



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1434 /

IQUIQUE, **31 JUL 2009**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 792 de fecha 21 de Junio de 2004, de esta Dirección Regional, que asigna entre otros el Sitio Rol 28-9, del Loteo La Pampa, Comuna de Alto Hospicio, a favor de don **BERNARDO GUSTAVO QUIÑONES SANCHEZ, R.U.T. 7.630.347-9**;
- b) La carta de fecha 04 de Diciembre de 2008 de don **BERNARDO GUSTAVO QUIÑONEZ SANCHEZ**, quien renuncia voluntariamente todos los derechos de la asignación del Sitio Rol 28-6 del Loteo La Pampa, Comuna de Alto Hospicio, por las razones que señala en su presentación;
- c) El Informe Social que acredita la situación socio habitacional y ocupación regular del sitio por su pareja consensual doña **JULIA DEL CARMEN HURTADO SEPULVEDA, R.U.T. 5.364.148-2**;
- d) La circunstancia que a la fecha de la presentación de la petición, no se ha otorgado el respectivo Título de Dominio a favor de la asignataria;
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 189 de fecha 18 de Diciembre de 2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1° **MODIFIQUESE**, La Resolución Exenta N° 792 de fecha 21 de Junio de 2004 que asigna a don **BERNARDO GUSTAVO QUIÑONES SANCHEZ, R.U.T. 7.630.347-9** el Sitio Rol 28-9 del Loteo La Pampa, Comuna de Alto Hospicio, el que se entenderá efectuado a favor de doña **JULIA DEL CARMEN HURTADO SEPULVEDA, R.U.T. 5.364.148-2**.
- 2° **DEJASE ESTABLECIDO**, que los pagos efectuados por el primitivo titular de la asignación para cancelar de contado el valor del terreno, se consideraran para todos los efectos cancelados por doña **JULIA DEL CARMEN HURTADO SEPULVEDA**.
- 3° **OTORGUESE TITULO DE DOMINIO**, por el Sitio Rol 28-9 del Loteo La Pampa, Comuna de Alto Hospicio, a doña **JULIA DEL CARMEN HURTADO SEPULVEDA**, por lo señalado en el Visto b), c) y d) de la presente Resolución.
- 4° **EL DEPARTAMENTO JURIDICO**, procederá a efectuar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ

OMD/DNM/ASN/MGC/LTV/EAA.-

Unidad de Fiscalización
Res. Int. N° 261

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional
- Depto. Jurídico
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. OO.HH.
- Sección Postulaciones
- Unidad de Fiscalización
- Carpeta Rol
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fés